



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

## SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “TOMÁS FRÍAS” PARA OPTAR A DOCENCIA UNIVERSITARIA, COMO DOCENTE EXTRAORDINARIO EN CALIDAD DE INTERINO A TIEMPO COMPLETO POR LA GESTION 2017

Por determinación del Consejo de Carrera de Trabajo Social, mediante Dictamen N° 021/2017 homologado por Resolución N° 91/2017 del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas; **CONVOCA** a profesionales en el área de Trabajo Social, a participar del **CONCURSO DE MERITOS** para optar el cargo, como **Docente Extraordinario en calidad de Interino a Tiempo Completo**, por la gestión académica 2017; de la Carrera de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas ; para las siguientes asignaturas:

<i>ITEM</i>	<i>ASIGNATURA</i>	<i>CARGA HORARIA</i>
0700	TSO 203 Política Social I	6 horas

### DE LOS REQUISITOS:

Podrán participar todos los profesionales con Título en provisión nacional otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con el XII Congreso de Universidades:

#### 1.- REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

- a) Carta de solicitud de postulación dirigida a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, especificando la(s) asignatura (s) a la(s) que postula.
- b) Currículo vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (*incisos: c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77*



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

inc.c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).

- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomas Frías” de la Cedula de Identidad.
  - f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
  - g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional (*Art. 71 inc. c y Art. 77 inc. c.3. del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
  - h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaría General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
  - i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaría General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
  - j) Plan de trabajo correspondiente a la (s) materia (s) a la que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomas Frías” (art. 77 inc.c8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
  - k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomas Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
  - l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecida por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución N° 86-2007 del HCU).
  - m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecida por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
  - n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.
- 2.- OTROS REQUISITOS:**
- o) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros).
  - p) **El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.**



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

La no presentación de uno de los requisitos **MINIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en Secretaria del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas ubicada en la calle Wenceslao Alba s/n, en sobre cerrado Dirigido a la señora Decana y adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliadas, con el siguiente rotulo:

Señora

Decana Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas

Postulación a Concurso de Meritos para el Cargo de Docentes Extraordinarios a tiempo completo calidad de Interinos gestión 2017

Nombre del postulante:

Materia a la que postula:

Celular y/o teléfono:

Presente.-

El plazo de presentación de postulaciones fenece a las 15:00 del 15 mayo de 2017, procediéndose con la apertura de sobres y calificación de meritos el mismo día a horas 15:30.

Potosí, 5 de mayo de 2017

M.Sc. Lic. Rosario Aguirre Rojas

**DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS**

V°.B°. Dr. Ing. Pedro Guido López Cortés

**VICERRECTOR DE LA U.A.T.F**

*Convocatoria disponible en la página web: [www.uatf.edu.bo](http://www.uatf.edu.bo)*